

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9201] 09/02/2010

N° int.: 2111232

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

DECRETO N° 12 / 237

Antofagasta, 11/02/2010.-

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983, ambos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°884 del 05 de febrero de 2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE:

Que, la extranjera Jenny Elizabeth CHACON LEGUA nacida el [REDACTED] en [REDACTED], documento nacional identidad [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ingresó al país en forma clandestina y eludiendo todo control policial de acuerdo con lo informado por INFORME POLICIAL 2161 del 23/12/2009 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE ANTOFAGASTA.

Que, con fecha 29/01/2010 se presentó ante Fiscalía Local de Antofagasta denuncia por la infracción cometida.

D E C R E T O :

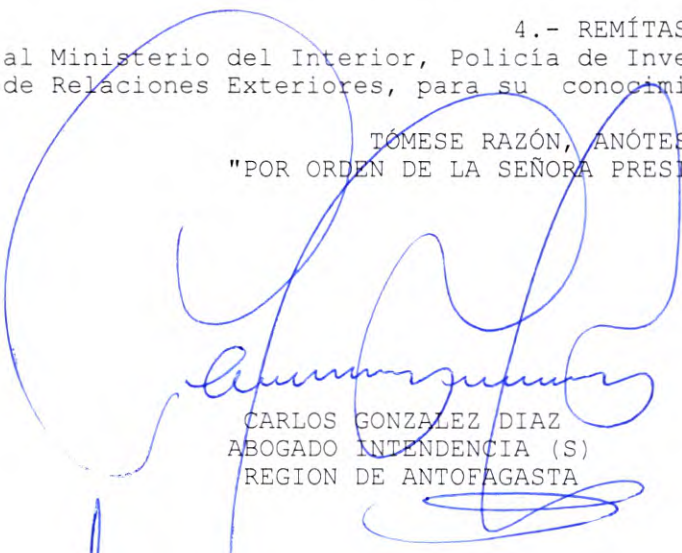
1.- Policía de Investigaciones de Chile, procederá a EXPULSAR del territorio nacional a la extranjera doña Jenny Elizabeth CHACON LEGUA de nacionalidad [REDACTED] notificando de la medida conforme a derecho.


2.- La sanción aplicada se llevará a efecto siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena o se dicte sentencia absolutoria en su favor, o se produzca el sobreseimiento por efecto del desistimiento.

3.- Resérvese a la persona afectada las acciones judiciales y administrativas que señala el Decreto Supremo N° 597/84 del Ministerio del Interior.

4.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"


CARLOS GONZALEZ DIAZ
ABOGADO INTENDENCIA (S)
REGION DE ANTOFAGASTA


JORGE ARANGUA COUSTASSE
INTENDENTE (S)
REGION DE ANTOFAGASTA

JAC/CED/LBS

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- D.E.M. Polinter Afta.
- Fiscalía Local Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.